



BOLETIN OFICIAL

AÑO LX - Nº 12922

Jueves 10 de Mayo de 2018

Edición de 28 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Dr. Sergio Marcelo Mammarelli
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Félix Ernesto Sotomayor
Secretario General de Coordinación
de Gabinete

Sr. Marcial Mariano Paz
Ministro de Gobierno

Cdor. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Graciela Palmira Cigudosa
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso
Ministro de la Producción

Sr. Juan Martín Bortagaray
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Adrián Gerardo Pizzi
Ministro de Salud

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Raúl Atilio Chicala
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/º - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2018 - Dto. Nº 278 a 280, 282 y 283 2

RESOLUCIONES

Honorable Legislatura del Chubut
Año 2018 - Res. Nº 42 a 60 2-9

DECLARACIONES

Honorable Legislatura del Chubut
Año 2018 - Decl. Nº 02 y 03 9-10

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública
Dirección General de Publicidad
Año 2017 - Reg. Nº 83940 a 84027 10-23

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 23-28

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 278 03-05-18

Artículo 1º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2018, la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS (\$ 165.884.300,00).

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

Dto. N° 279 03-05-18

Artículo 1º.- Revócase el Poder General para Juicios y Asuntos Administrativos otorgado a favor del abogado Carlos Alberto RODRÍGUEZ BUSTAMANTE (D.N.I. N° 14.809.415) mediante Escritura N° 95 - Folio 419, de fecha 13 de Mayo 2016, conforme Decreto N° 700/16.

Artículo 2º.- Extiéndase, por la Escribanía General de Gobierno, Poder General para Juicios y Asuntos Administrativos a favor de los abogados Hernán Ariel COLLI (D.N.I. N° 22.870.415) y Marisa Andrea PIUMATTI (D.N.I. N° 23.130.045), a los fines de que los mismos actúen en nombre y representación de la Provincia del Chubut en los juicios existentes y en los que se promuevan en adelante, inicien, intervengan o prosigan hasta su total terminación, en todos los asuntos judiciales, extrajudiciales o administrativos que el Sr. Fiscal de Estado les encomiende, y en los cuales la Provincia resultare actora, demandada o parte interesada, y que tramiten en las distintas Jurisdicciones de la Provincia de Buenos Aires.

Dto. N° 280 03-05-18

Artículo 1º.- AUTORIZÁSE la asistencia del Señor Ministro de la Producción, Médico Veterinario Hernán ALONSO (DNI N° 21.354.002), el que representará a la Provincia del Chubut en la XX Exposición y Conferencia Internacional Agrícola AGRITECH 2018 que se desarrollará entre los días 8 y 10 de mayo del corriente año en la ciudad de Tel Aviv, Israel.

Artículo 2º.- Se deja constancia que los gastos que demanden la inscripción, viáticos, traslado, movilidad y alojamiento al mencionado evento serán solventados por el Consejo Federal de Inversiones.

Dto. N° 282 04-05-18

Artículo 1º.- Designese al Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía y Crédito Público, Cr. Alejandro Luís GARZONIO (D.N.I. N° 14.337.460), como representante de las acciones de PATAGONIA BROKER SOCIEDAD ANÓNIMA pertenecientes al Estado Provincial en la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 15 de Mayo de 2018 a las

15:00 hs. en las instalaciones de la sociedad sitas en Alberdi N° 298 de la Ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- La representación asignada por el artículo precedente tendrá los alcances previstos en el Estatuto Social de Patagonia Broker Sociedad Anónima, y se tendrá por cumplida con la Presentación de copia certificada del Acta de la Asamblea respectiva.

Artículo 3º.- Por Escribanía General de Gobierno extiéndase el respectivo poder en los términos consignados en el presente Decreto.

Dto. N° 283 04-05-18

Artículo 1º.- Adhiérese a la conmemoración del 78º Aniversario de la Comuna Rural de Cerro Centinela, a celebrarse el día 04 de Mayo de 2018.

Artículo 2º.- Declárase asueto administrativo, el día 04 de Mayo de 2018 para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la Comuna Rural de Cerro Centinela.

RESOLUCIONES

HONORABLE LEGISLATURA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN N° 42/18-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 190º del Reglamento Orgánico, las versiones taquigráficas correspondientes a las Sesiones Ordinarias realizadas los días 3, 5 y 17 de abril de 2018.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.

JACQUELINE CELESTE CAMINOA
Vicepresidente 2º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 43/18-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar las Resoluciones N° 084 a la

093/18-P/HL, dictadas por la Presidencia de esta H. Legislatura ad-referéndum de la H. Cámara.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.

JACQUELINE CELESTE CAMINOA

Vicepresidente 2°

Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS

Secretario Legislativo

Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 44/18-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances previstos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo improrrogable de cinco (5) días hábiles, a partir de la notificación de la presente, informe y remita a este Poder Legislativo:

1) Estado de situación actual del Expediente que tramita la construcción del Edificio de la Escuela Secundaria de Educación Técnica Provincial N° 7727 de la localidad de El Hoyo, informando si dicha construcción ha sido incluida dentro del Presupuesto Provincial para el año 2018.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.

JACQUELINE CELESTE CAMINOA

Vicepresidente 2°

Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS

Secretario Legislativo

Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 45/18-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances previstos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo improrrogable de cinco (5) días hábiles, a partir de la notificación de la presente, informe y remita a este Poder Legislativo:

a) Motivo por el cual la publicación en la página web (SISAE), del Sistema de Sueldos de la Administración Pública no se encuentra en funcionamiento actualmente.

b) Informar si actualmente el Poder Ejecutivo mediante el Organismo correspondiente se encuentra abocado al restablecimiento de dicho sistema, el cual brinda una importante herramienta de transparencia hacia la ciudadanía y fecha estimativa del restablecimiento.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.

JACQUELINE CELESTE CAMINOA

Vicepresidente 2°

Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS

Secretario Legislativo

Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 46/18-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, en los términos y alcances previstos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo improrrogable de cinco (5) días hábiles, a partir de la notificación de la presente, informe y remita a este Poder Legislativo:

1) Informe a través del Ministerio Coordinación de Gabinete, quiénes son los socios de Patagonia Brokers S.A.

2) Se informe con detalle quienes conforman actualmente el Directorio y Comisión Fiscalizadora de Patagonia Brokers S.A, el monto de las remuneraciones que perciben por sus cargos y la liquidación de honorarios liquidados mensuales a sus integrantes.

3) Detalle de los seguros contratados por los distintos organismos provinciales a Patagonia Brokers S.A.

4) Detalle de los gastos de publicidad desde el Ejercicio 2015 hasta la fecha.

5) Detalle de bienes inmuebles adquiridos por Patagonia Brokers S.A. y contratos de alquiler vigente

de inmuebles contratados por la aseguradora.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.

JACQUELINE CELESTE CAMINOA
Vicepresidente 2º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 47/18-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE

Artículo 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances previstos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo improrrogable de cinco (5) días hábiles, a partir de la notificación de la presente, informe y remita a este Poder Legislativo:

1. Cuál es el monto que se ha invertido hasta la fecha a través del Plan Patagonia, detalle las obras y montos por cada una de ellas.

2. Indique si se está cumpliendo con los pagos de certificados de obras con las empresas adjudicatarias.

3. Cuál es el monto que demanda la finalización de obras que ya se encuentran en ejecución en Chubut a través del Plan Patagonia, sean estas obras viales, u otras comprendidas dentro del Plan.

4. Detalle monto por cada obra nueva proyectada y en que localidades se desarrollarían.

5. Detalle cuáles son las propuestas del Estado Provincial para nuevas obras a través del Plan Patagonia, los montos que se calculan para llevarlas adelante, en qué localidades, cuántos puestos de trabajo generarían y por cuánto tiempo sería (detalle los puestos de trabajo estimados por cada obra).

6. Informe cuáles son las obras que se consideran como prioridad o urgencia para su ejecución.

7. En todos los casos, informe cuáles son las empresas constructoras o de contratación que participen.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A

LOS TRES DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.

JACQUELINE CELESTE CAMINOA
Vicepresidente 2º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 48/18-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, en los términos y alcances previstos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo improrrogable de cinco (5) días hábiles, a partir de la notificación de la presente, informe y remita a este Poder Legislativo:

1) En qué consiste el Plan Calor para este año en curso (garrafas, leña, ladrillos de papel u otro).

2) Cuál es el monto del que dispone la Provincia del Chubut para adquirir la leña, el gas envasado u otro.

3) Cuál es el volumen del que se dispone para redistribuir a los municipios y comunas rurales, ya sea de gas envasado, leña u otro elemento apto para la calefacción.

4) De qué manera se realiza la distribución y logística del Plan Calor, desde la compra del gas envasado, leña, etc. hasta que llega al vecino que se beneficiario de este Plan.

5) Cuántos son los beneficiarios por el municipio y por comuna rural.

6) Detalle de los proveedores asignados por licitación pública y/o contratación directa para la entrega de los insumos del Plan Calor.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.

JACQUELINE CELESTE CAMINOA
Vicepresidente 2º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 49/18-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, en los términos y alcances previstos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo improrrogable de cinco (5) días hábiles, a partir de la notificación de la presente, informe y remita a este Poder Legislativo:

1) Informe a través del Ministerio de Economía de la Provincia, cuál es la media salarial de los empleados provinciales, activos y pasivos.

2) Informe cuál es la relación de los montos que deben abonar los usuarios de los servicios públicos y los salarios provinciales.

3) En qué consisten los impuestos provinciales sobre las tarifas de luz, gas y agua.

4) En qué consisten los impuestos nacionales sobre las tarifas de luz, gas y agua.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.

JACQUELINE CELESTE CAMINOA

Vicepresidente 2°

Honorable Legislatura

de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS

Secretario Legislativo

Honorable Legislatura

de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 50/18-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances previstos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo improrrogable de cinco (5) días hábiles, a partir de la notificación de la presente, informe y remita a este Poder Legislativo:

1. Informe a través del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, cuál es el estado de la obra donde se encuentra funcionando la Escuela Nº 531 y cuál es la empresa constructora responsable.

2. Si se han analizado los motivos por los cuales el agua de la pileta se filtra en su totalidad en aproximadamente 48 horas, en caso de haberlo hecho, cuáles son

las medidas que planean tomar para que la pileta terapéutica pueda ser utilizada por el alumnado de la institución.

3. Si han evaluado la situación con respecto a las goteras en diferentes sectores del edificio y el posible desprendimiento del cielorraso.

4. Si han podido solucionar los desperfectos de la caldera.

5.Cuál es el plazo y el costo que demanda solucionar estas irregularidades edilicias, para que la escuela pueda funcionar adecuadamente, además de brindar un marco de seguridad para toda la comunidad educativa.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.

JACQUELINE CELESTE CAMINOA

Vicepresidente 2°

Honorable Legislatura

de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS

Secretario Legislativo

Honorable Legislatura

de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 51/18-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar, a partir de la fecha de la presente Resolución, la renuncia presentada por el señor Diputado Adrián Gustavo LOPEZ al cargo de Vicepresidente Primero de esta H. Legislatura

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.

JACQUELINE CELESTE CAMINOA

Vicepresidente 2°

Honorable Legislatura

de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS

Secretario Legislativo

Honorable Legislatura

de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 52/18-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Instar al Poder Ejecutivo Provincial a realizar el depósito de la totalidad de los fondos correspondientes a la Obra Social SEROS y los aportes previsionales de los agente de la Administración Pública Provincial, en el plazo establecido en el artículo 14° inc. e) de la Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Instar al Directorio del Instituto de Seguridad Social y Seguros a dar fiel cumplimiento a lo establecido en el Artículo 76 de la Constitución Provincial, como así también a lo ordenado en la Ley XVIII N° 32 artículo 14° inc. f), a fin de restablecer y garantizar la normalización de las prestaciones a las que dicho Instituto se encuentra obligado.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.

JACQUELINE CELESTE CAMINOA
Vicepresidente 2°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 53/18-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Expresar nuestro máximo repudio desde la Comisión de Derechos Humanos y Género, por los dichos del Ministro Coordinador de Gabinete respecto a la discriminación y denigración de las mujeres del Chubut.

Artículo 2°.- Remitir los mencionados audios a la Justicia, a la Oficina Judicial de la Mujer y al INADI para que intervengan y se expidan.

Artículo 3°.- Solicitar al Poder Ejecutivo que aplique las medidas disciplinarias pertinentes.

Artículo 4°.- Solicitar las disculpas públicas del Señor Ministro Coordinador de Gabinete Sergio Mammarelli.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIE-

CIOCHO.

JACQUELINE CELESTE CAMINOA
Vicepresidente 2°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 54/18-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Expresar el más enérgico repudio frente a los despidos que el Gobierno Nacional está llevando adelante en los Organismos Nacionales como el INTA, INTI y SENASA.

Artículo 2°.- Remitir la presente Resolución a la Cámara de Diputados de la Nación y al Poder Ejecutivo Nacional.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.

JACQUELINE CELESTE CAMINOA
Vicepresidente 2°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 55/18-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo, el IV Encuentro Cordillerano de Bibliotecas Escolares «Bibliotecas para armar» a realizarse los días 17 y 18 de mayo de 2018, en la localidad de Lago Puelo.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL

DIECIOCHO.

JACQUELINE CELESTE CAMINOA
Vicepresidente 2º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 56/18-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º.- Exhortar al Poder Judicial de la Provincial del Chubut a que articulen acciones entre los distintos fueros que lo componen a fin de brindar mayores garantías y protección a las víctimas de violencia de género.

Artículo 2º.- Comuníquese al Superior Tribunal de Justicia con copia de sus fundamentos.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.

JACQUELINE CELESTE CAMINOA
Vicepresidente 2º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

VISTO:

El incremento de las denuncias de violencia familiar y la violación a las medidas de protección dictadas y;
CONSIDERANDO:

Que en la semana que estamos transitando mucho se habla de la lucha de las mujeres por alcanzar igualdad de trato y oportunidades con relación a los hombres, también del derecho a disponer de su cuerpo, se pregona asueto para el día 8 de marzo así todas podemos adherir al paro internacional y todo eso está muy bien, contribuye en la medida de las creencias e ideas de cada una de nosotras a la lucha que desde hace años venimos dando. Nuestra Provincia desde el año 2003 supo abordar temas y dar herramientas que contribuyan a esta lucha: la lucha de las mujeres.

Que Chubut había visto nacer promediando la década del 90, una Ley de violencia familiar apremiada por lo que hoy ya podemos llamar el femicidio - no ya

crimen pasional - de Roxana León, una mujer madrynense asesinada por su ex pareja antes de ingresar a una audiencia en Tribunales. Ese femicidio no quedo impune sin embargo una decisión política redujo la pena por decreto. Se borró con el codo la Ley que se había escrito con la mano.

Que años después vino un trabajo conjunto de una mesa inter poderes y esa Ley fue modificada. Una norma perfectible seguramente, pero que dota a los jueces de mayores herramientas para proteger a las mujeres víctimas de la violencia de sus parejas o ex parejas. Prohibición de acercamiento, arresto, entre las medidas más conocidas por todos y todas.

Que sin embargo y a partir de la afirmación: «Ninguna mujer está segura en Chubut con una parte de este Poder Judicial», se encienden necesariamente señales de alerta que desde este Poder y desde mi lugar de mujer, no podemos pasar por alto, si a ello se le agrega el dato del emisor del mensaje, el reconocido Juez de Familia de Rawson Dr. Martin Alesi, la situación descripta adquiere una gravedad mayúscula.

Que en el ejercicio de nuestra competencia constitucional no podemos pasar por alto algunos puntos relevantes, el primero de ellos es que cuando se habla de violencia de género, se habla de la violación de los derechos humanos de las mujeres víctimas y por otra parte que es desde el seno mismo del Poder Judicial se encienden las señales de alerta de la falta de efectividad, compromiso y coordinación entre los distintos fueros que dejan desamparada e indefensas a las víctimas, dejándolas expuestas a tormentos psicológicos, físicos y en algunas oportunidades enfrentándolas con la posibilidad de perder la vida.

Que el terror y desamparo que vivencian las víctimas de violencia de género, ante la percepción de impunidad del agresor, se da frente a la disparidad de criterios de un Poder Judicial que no logra aunar criterios, dejando los personalismos de lado, para aplicar las políticas públicas de protección de los derechos humanos con perspectiva de género.

Que no debiera resultar tan complejo, alinear el curso a seguir ante los incumplimientos de las medidas de protección dictadas por un fuero que debieran ser acompañadas y garantizadas por el resto, es una obligación del Estado y sus funcionarios GARANTIZAR a las mujeres su SEGURIDAD.

Que de todos los modos posibles el Juez Alesi manifiesta, reclama, que se deje de hacer «fulbito para la tribuna» y desde el Poder que aun integra se adopten los recaudos mínimos tendientes a cumplir con su obligación de protección, entre otras cosas solicita que el fuero penal preste atención a la denuncia de violación de la prohibición de acercamiento decretada por el fuero de familia, ya que ello importaría el acceso real a la justicia, y no un como sí, que en realidad desde la pasividad del fuero penal - en general y particularmente en la zona del valle-no brinda la respuesta oportuna y eficiente a la pandemia de la violencia de género que sufren las mujeres y de la que también son víctimas directas los niños y niñas.

Que como bien dice el Dr. Alesi, las medidas cautelares que se dictan en el fuero de familia, si no

encuentran el respaldo (ante el incumplimiento) en el fuero penal se transforman en «escudos de papel» que no pone límites al victimario y deja expuesta e indefensa a la víctima. Como resultado de este accionar superfluo y aparente del Poder Judicial, ante la tolerancia y la falta de acción efectiva, crece la impunidad en el interior del violento que confirma que no pasa nada, que puede hacer lo que le plazca y que ello no le reportará consecuencias de gravedad.

RESOLUCIÓN Nº 57/18-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, en los términos y alcances previstos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo improrrogable de cinco (5) días hábiles, a partir de la notificación de la presente, informe y remita a este Poder Legislativo:

1. Los montos ingresados durante los períodos Enero-Diciembre del año 2017 y Enero-Abril del año 2018 correspondientes al Fondo Federal Solidario creado por Decreto de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo Nacional N° 206/09 y al cual la Provincia adhirió mediante Ley II N° 109.

2. Detalle de los montos remitidos a los municipios durante los períodos Enero-Diciembre del año 2017 y Enero-Abril del año 2018 en el marco de lo dispuesto por la Ley II N° 109, y en caso de no haberse realizado los mismos o existir demoras, informe los motivos.

3. Detalle de obras ejecutadas y proyectadas por la Provincia y municipios correspondientes a los años 2017 y 2018, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley Provincial II N° 109.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.

JACQUELINE CELESTE CAMINO
Vicepresidente 2°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 58/18-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo el encuentro de expositores y hacedores culturales «Patagonia Viva», organizado por la Secretaría de Cultura de la municipalidad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el encuentro de expositores y hacedores culturales «Patagonia Viva», organizado por la Secretaría de Cultura de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia a realizarse entre los días 4 al 6 de mayo de 2018 en el centro cultural de Comodoro Rivadavia.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.

JACQUELINE CELESTE CAMINO
Vicepresidente 2°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 59/18-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, en los términos y alcances previstos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo improrrogable de diez (10) días hábiles, a partir de la notificación de la presente, informe y remita a este Poder Legislativo:

- Medidas tomadas por el Ministerio de Salud y Ministerio de Educación en el marco de la Ley I N° 594.

- Controles de cumplimiento efectuados a los establecimientos indicados en el Artículo 5° de la Ley I N° 594.

- Sanciones impuestas en el marco de la Ley I N° 594.

- Toda otra información adicional que se considere adecuada para describir la aplicación de la Ley I N° 594.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIE-

CIOCHO.

JACQUELINE CELESTE CAMINOA
Vicepresidente 2º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 60/18-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º.- Dirigirse a la Inspección General de Justicia, en los términos y alcances previstos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo improrrogable de cinco (5) días hábiles, a partir de la notificación de la presente, informe y remita a este Poder Legislativo:

1) Copia de la totalidad de los balances presentados en ese Organismo por la Empresa Patagonia Broker S.A cuyo accionista mayoritario es el Estado Provincial con el correspondiente informe de la sindicatura.

2) Copia de la totalidad de las memorias anuales de la Empresa Patagonia Broker S.A.

3) Informe la integración del Directorio y Sindicatura de esa Empresa desde su adquisición a la fecha.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.

JACQUELINE CELESTE CAMINOA
Vicepresidente 2º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIONES

HONORABLE LEGISLATURA DEL CHUBUT

DECLARACIÓN Nº 02/18-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECLARA

Artículo 1º.- Que resulta imperativo que el Poder Ejecutivo Provincial inicie las obras licitadas en el año 2017, para el Hospital Regional.

Artículo 2º.- Que vería con agrado que el Ministerio de Salud y el Poder Judicial de la Provincia del Chubut firmen un Convenio a los fines de facilitar las instalaciones de la morgue judicial, recientemente inaugurada, para el uso del Hospital Regional de Comodoro Rivadavia hasta tanto estén finalizadas las obras de mejora y ampliación de la morgue de dicho nosocomio.

Artículo 3º.- Que vería con agrado que el Ministerio de Salud arbitre los medios para que la ciudad de Comodoro Rivadavia cuente con una morguera para traslado de personas fallecidas.

Artículo 4º.- Que vería con agrado que el Ministerio de Salud y la Secretaría de Seguridad del Chubut arbitren los medios para que la ciudad de Comodoro Rivadavia y las localidades que se encontraran en similar condición, dispongan de Médicos Policiales.

Artículo 5º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.

JACQUELINE CELESTE CAMINOA
Vicepresidente 2º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 03/18-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA

Artículo 1º.- Declarar el más enérgico repudio a las afirmaciones efectuadas por el Presidente de la Nación Argentina referida a que en la Patagonia «calefaccionan las veredas con losas radiantes» como argumento para justificar el tarifazo de los servicios públicos, dado que lo dicho resulta ajeno a la realidad de la región en general.

Artículo 2º.- Comuníquese con sus considerandos al Poder Ejecutivo Nacional y al Congreso Nacional.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A

LOS TRES DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.

JACQUELINE CELESTE CAMINOA
Vicepresidente 2º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

VISTO:

Las recientes declaraciones del Sr. Presidente de la Nación que se hicieron públicas en distintos medios de difusión nacional.

CONSIDERANDO:

Que la Patagonia es una de las principales fuentes productoras de energía.

Que la Patagonia por sus características geográficas y climáticas necesita de un mayor consumo de calorías, que el resto de la Argentina, en tres de las cuatro estaciones anuales.

Que los costos en su gran mayoría han dejado de ser subsidiados y estamos siendo sometidos a un incremento permanente en las tarifas de servicios públicos esenciales.

Que lo expuesto agrava aun más la situación de los hogares más vulnerables, de la industria y el comercio, poniendo en riesgo las fuentes de trabajo.

Que el Presidente de la Nación manifestó que en la Patagonia «calefaccionan las veredas con losas radiantes» como argumento para justificar el tarifazo de los servicios públicos.

Que lo expresado por el Presidente de la Nación hacen evidente el desconocimiento que tiene de la Región y resulta ofensivo para los que habitamos en ella.

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD

REGISTRO N° 83940

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2017
FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/05/2017
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1301 MCG-SIP 2017 / 347 CCH- 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: CORFO - CHUBUT.
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. N° 02/17 SERVICIO DE SEGURIDAD MERCADO CONCENTRADOR CH.
IDENTIFICACION DEL MEDIO: TROTE - AMBITO FINANCIERO.

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 5 - \$ 4.900,50.

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 03/04/2017.

MONTO DEL CONTRATO: \$ 49.005,00.

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83941

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/03/2017

FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/05/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1047 MCG-SIP 2017

DEPENDENCIA CONTRATANTE: UNIVERSIDAD DEL CHUBUT.

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - LLAMADO DOCENTE 2017.

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN. CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 60,78.-

UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 10-13/03/2017.

MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.431,20.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83942

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 13/11/2017

FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/05/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8203 SMEIP- 2015 / 3476 AVP- 2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.

OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. 32/15 ADQ. CAMIONETA PRESIDENCIA.

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. - DIARIO CRONICA.

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 11 - \$ 56,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 16-17/11/2015.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.464,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83943

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/02/2017

FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/05/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 769 MCG-SIP 2017 / 661 AVP- 2017

DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.

OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. N° 06/17 ADQ. BOLSAS DE CEMENTO P/FABRICA DE ADOQUINES.

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 5 - \$ 231,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 21-22-23-24/02/2017.

MONTO DEL CONTRATO: \$ 9.240,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83944

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/02/2017

FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/05/2017
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 765 MCG-SIP 2017 / 662 AVP- 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.
OH.JETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. N° 07/17 ADQ. DE CUCHILLAS P/MOTONIVELADORAS JEFATURAS.
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. – DIARIO JORNADA.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 5 - \$ 231,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 22-23-24/02/2017.
MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.930,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83945

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/02/2017
FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/05/2017
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 625 MCG-SIP 2017 / 412 AVP- 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. N° 03/17 ADQUISICION 3 CAMIONES.
IDENTIFICACION DEL MEDIO: DIARIO LA NACION.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 10 - \$ 919,60.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 06/02/2017.
MONTO DEL CONTRATO: \$ 27.588,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83946

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/02/2017
FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/05/2017
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1176 MCG-SIP 2017 / 663 AVP- 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. 11/17 - ADQ. DE LLANTAS PARA MOTONIVELADORAS Y CAMION.
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. – DIARIO JORNADA.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 6 - \$ 231,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 27-28/03/2017.
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.544,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83947

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/03/2017
FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/05/2017
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1173 MCG-SIP 2017 / 664 AVP- 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. 10/16 – DEFENSAS METALICAS P/RUTAS PROVIN-

CIALES.
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. – DIARIO JORNADA.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 6 - \$ 231,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 27-28/03/2017.
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.544,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83948

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/03/2017
FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/05/2017
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1180 MCG-SIP 2017 / 665 AVP- 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. 12/17 - ADQ. TAMBORES DE ACEITE VARIOS.
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. – DIARIO JORNADA.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 6 - \$ 231,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 27-28/03/2017.
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.544,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83949

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/03/2017
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/05/2017
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1179 MCG-SIP 2017 / 665 AVP- 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. 12/17 - ADQ. TAMBORES DE ACEITE VARIOS.
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 12 - \$ 94,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 27-28/03/2017.
MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.512,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83950

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/03/2017
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/05/2017
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1175 MCG-SIP 2017 / 663 AVP- 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. 11/17 - ADQ. DE LLANTAS PARA MOTONIVELADORAS Y CAMION.
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 12 - \$ 94,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 27-28/03/2017.
MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.512,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83951

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/03/2017

FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/05/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1174 MCG-SIP 2017 / 664 AVP- 2017

DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.

OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. 10/17 – DEFENSAS METALICAS P/RUTAS PROVINCIALES.

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT.

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 12 \$ 94,00.-

UNIDAD DE FACTUM: 2 PUB. 27-28/03/2017.

MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.512,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83952

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 24/02/2017

FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/05/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 856 MCG-SIP 2017 / 511 AVP- 2017

DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.

OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. N° 05/17 ADQ. DE 1 CAMION VOLCADOR - DPTO. PUENTES.

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. – DIARIO CRONICA.

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 12 - \$ 85,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 01-02-03-06/03/2017.

MONTO DEL CONTRATO: \$ 8.160,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83953

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/03/2017

FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/05/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 853 MCG-SIP 2017 / 509 AVP- 2017

DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.

OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. N° 08/17 ADQ. PLACAS MULTILAMINADO FENOLIO.

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. – DIARIO CRONICA.

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 14 - \$ 85,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 03-06/03/2017.

MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.760,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83954

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/05/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7584 SMEIP- 2015 / 3479 AVP- 2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO – SUPLEMENTO EMPRESAS Y NEGOCIOS.

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. – DIARIO CRONICA.

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-

UNIDAD DE FACTURA: PUB. OCTUBRE 2015.

MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83955

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 06/11/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/05/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8323 SMEIP- 2015 / 3475 AVP- 2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.

OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. NAC. 05/15 REPAVIMENTACION RUTA 7.

IDENTIFICACION DEL MEDIO: TROTE - AMBITO FINANCIERO.

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 21 - \$ 1.490,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 12-13/11/2015.

MONTO DEL CONTRATO: \$ 187.740,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83956

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/04/2017

FECHA DE EFECTIVIZACION: 31/05/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1732 MCG-SIP 2017 / 827 IPV y DU- 2017

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO – SUPLEMENTO DEPORTIVO.

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. – DIARIO JORNADA.

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.

UNIDAD DE FACTURA: PUB. MAYO 2017.

MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83957

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 12/04/2017

FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/05/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1545 MCG-SIP 2017 / 777 AVP- 2017

DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.

OBJETO DEL CONTRATO: LLAMADO A CONCURSO EQUIPISTA «A» CHOFER DE EQUIPOS PESADOS.

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. – DIARIO JORNADA.

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 6 - \$

231,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 17-19-21/04/2017.

MONTO DEL CONTRATO: \$ 8.316,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83958

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/04/2017

FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/05/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1538 MCG-SIP 2017 / 776 AVP- 2017

DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.

OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. N° 14/17 ADQ. DE INDUMENTARIA OPERATIVO INVERNAL.

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. – DIARIO JORNADA.

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 5 - \$ 231,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 11-12/04/2017.

MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.620,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83959

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2017

FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/05/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1437 MCG-SIP 2017 / 775 AVP- 2017

DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.

OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. N° 13/17 FABRICACION Y MONTAJE DE PLATAFORMA P/CAMION.

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. – DIARIO JORNADA.

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 5 - \$ 231,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 05-06/04/2017.

MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.620,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83960

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2017

FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/05/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 832 MCG-SIP 2017 / 407 IPV y DU- 2017

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO DATAS - ECONOMIA Y NEGOCIOS.

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.

UNIDAD DE FACTURA: PUB. MARZO 2017.

MONTO DEL CONTRATO: \$15.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83961

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/

03/2017

FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/05/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1371 MCG-SIP 2017 / 655 IPV y DU- 2017

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO. OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- EL TUNEL DEL TIEMPO.

IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3.

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SABADOS DE 07 A 12:30 HS.

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2017.

MONTO DEL CONTRATO: \$ 30.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83962

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2017

FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/05/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1308 MCG-SIP 2017 / 602 IPV y DU- 2017

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO - SUPLEMENTO ECONOMICO.

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.

UNIDAD DE FACTURA: PUB. ABRIL 2017.

MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83963

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2017

FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/05/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1307 MCG-SIP 2017 / 600 IPV y DU- 2017

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO – SUPLEMENTO TURISMO.

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. – DIARIO JORNADA.

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.

UNIDAD DE FACTURA: PUB. ABRIL 2017.

MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83964

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2017

FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/05/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1306 MCG-SIP 2017 / 599 IPV y DU- 2017

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO – SUPLEMENTO TELA DE RAYON.

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. – DIARIO JORNADA.

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.

UNIDAD DE FACTURA: PUB. ABRIL 2017.
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83965

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/05/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 841 MCG-SIP 2017 / 408 IPV y DU- 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIODICO - LA GACETA DEL VALLE.
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: LA GACETA DEL VALLE.
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. MARZO 2017.
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83966

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/05/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1309 MCG-SIP 2017 / 598 IPV y DU- 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIODICO - LA GACETA DEL VALLE.
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: LA GACETA DEL VALLE.
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. ABRIL 2017.
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83967

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/05/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1295 MCG-SIP 2017 / 601 IPV y DU- 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIODICO - SUPLEMENTO DEPORTIVO.
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. ABRIL 2017.
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83968

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/05/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1298 MCG-SIP 2017 / 596 IPV y DU- 2017

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIODICO - SUPLEMENTO MESETA.
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT.
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. ABRIL 2017.
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83969

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/05/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1299 MCG-SIP 2017 / 597 IPV y DU- 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIODICO SUPLEMENTO JUEGOS.
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT.
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. ABRIL 2017.
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83970

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/05/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1304 MCG-SIP 2017 / 609 IPV y DU- 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIODICO - SUPLEMENTO + CULTURA.
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. ABRIL 2017.
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83971

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/05/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1305 MCG-SIP 2017 / 610 IPV y DU- 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO INFORME SALUD Y BIENESTAR.
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. ABRIL 2017.
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83972

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2017

FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/05/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1302 MCG-SIP 2017 / 603 IPV y DU- 2017

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO CORSA.

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA.

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.

UNIDAD DE FACTURA: PUB. ABRIL 2017.

MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83973

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2017

FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/05/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1303 MCG-SIP 2017 / 608 IPV y DU- 2017

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO - SUPLEMENTO EMPRESAS Y NEGOCIOS.

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA.

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.

UNIDAD DE FACTURA: PUB. ABRIL 2017.

MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83974

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2017

FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/05/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1348 MCG-SIP 2017 / 654 IPV y DU- 2017

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - A PRIMERA HORA.

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIO VISION.

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 08

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2017.

MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83975

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/06/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/05/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4804 SMEIP- 2015 / 3484 IPV y DU- 2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - RECTIFICACION 2 LIC. PCA. 18/15.

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA

S.A.C.I. DIARIO CRONICA.

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 9 - \$ 56,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 18/06/2015.

MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.512,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83976

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/07/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/05/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5944 SME1P- 2015 / 4058 IPV y DU- 2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. 12 y 13/15 CONSTRUCCION VIVIENDAS EN CR.

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA.

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 14 - \$ 56,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 09-10/07/2015.

MONTO DEL CONTRATO: \$ 7.840,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83977

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 20/05/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/05/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4159 SMEIP- 2015 / 2502 IPV y DU- 2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.

OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. 18/15 - 9 VIVIENDAS B° CASTELLI - C.R.

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA.

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 9 - \$ 56,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 21-22/05/2015.

MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.024,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83978

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/04/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/05/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3512 SMEIP- 2015 / 1855 IPV y DU- 2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES LIC. PCA. 11/15 ADQ. SERVIDORES DE PROCESAMIENTO Y ALMAC.

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA.

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 10 - \$ 56,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 30/04/2015.

MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.240,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83979

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/04/2015
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 19/05/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3527 SMEIP- 2015 / 1833 IPV y DU- 2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES LIC. PCA. 11/15 ADQ. SERVIDORES DE PROCESAMIENTO Y ALMAC.
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA.
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 10 - \$ 56,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 02/05/2015.
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.240,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83980

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/07/2015
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 19/05/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5906 SMEIP, 2015 / 3716 IPV y DU- 2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. 21/15 ADQUISICION DE SERVIDORES.
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. – DIARIO CRONICA.
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 11 - \$ 56,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 16-17/07/2015.
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.928,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83981

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/05/2015
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 19/05/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3571 SMEIP- 2015 / 1941 IPV y DU- 2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. N° 16/15 CONSTRUCCION DE 2 VIV. ADAPTADAS RW.
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. – DIARIO CRONICA.
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 9 - \$ 56,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 08-09/05/2015.
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.024,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83982

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/06/2015
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 19/05/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4380 SMEIP- 2015 / 3487 IPV y DU- 2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ENTREGA DE VIVIENDAS EN ESQUEL.
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. – DIARIO CRONICA.
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 66,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 05/06/2015 COLOR.
 MONTO DEL CONTRATO: \$14.256,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83983

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 20/07/2015
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 19/05/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5973 SMEIP- 2015 / 3719 IPV y DU- 2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ENTREGA DE VIVIENDAS EN TRELEW.
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. – DIARIO CRONICA.
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 66,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 22/07/2015 COLOR.
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 14.256,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83984

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 20/03/2015
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 19/05/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2383 SMEIP- 2015 / 1448 IPV y DU- 2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ENTREGA DE VIVIENDAS CUSHAMEN.
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. – DIARIO CRONICA.
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 66,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 27/03/2015 COLOR.
 MONTO DEL CONTRATO: \$14.256,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83985

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/04/2015
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 19/05/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3474 SMEIP- 2015 / 1829 IPV y DU- 2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ENTREGA DE 27 VIVIENDAS SUTIAGA - TRELEW.
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA.
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 66,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 30/04/2015 COLOR.
MONTO DEL CONTRATO: \$14.256,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83986

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/06/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/05/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4691 SMEIP- 2015 / 3631 IPV y DU- 2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - RECTIFICACION LIC. PCA. 18/15 Y PRORROGA LIC. PCA. 18/15 CR.

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA.

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 9 - \$ 56,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 12-15-16/06/2015.

MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.536,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83987

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 08/04/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/05/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2925 SMEIP- 2015 / 1474 IPV y DU- 2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ENTREGA 34 VIVIENDAS EN TRELEW.

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA.

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 66,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 09/04/2015 COLOR.
MONTO DEL CONTRATO: \$14.256,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83988

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/07/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/05/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5943 SMEIP- 2015 / 4135 IPV y DU- 2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES LIC. PCA. 20/15 ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO ZONA SUR.
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA.

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 14 - \$ 56,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 16-17/07/2015.

MONTO DEL CONTRATO: \$ 7.840,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83989

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/07/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/05/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5941 SMEIP- 2015 / 4137 IPV y DU- 2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - RECTIFICACION LIC. PCA. 12 y 13/15 CONSTRUCCION VIVIENDAS EN CR.

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA.

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 14 - \$ 56,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 16-17/07/2015.

MONTO DEL CONTRATO: \$ 7.840,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83990

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/04/2017

FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/05/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1738 MCG-SIP 2017 / 833 IPV Y DU- 2017

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO - SUPLEMENTO CULTURA.

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.

UNIDAD DE FACTURA: PUB. MAYO 2017.

MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83991

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/04/2017

FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/05/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1739 MCG-SIP 2017 / 820 IPV y DU-2017

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO - SUPLEMENTO TURISMO.

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.

UNIDAD DE FACTURA: PUB. MAYO 2017.

MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83992

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/04/2017

FECHA DE EFECTIVIZACION: 31/05/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1735 MCG-SIP 2017 / 830 IPV y DU- 2017

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO - SUPLEMENTO TURISMO.

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.

UNIDAD DE FACTURA: PUB. MAYO 2017.
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83993

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/04/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 31/05/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1734 MCG-SIP 2017 / 829 IPV y DU- 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO - SUPLEMENTO TELA DE RAYON.
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. MAYO 2017.
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83994

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/04/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 31/05/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1733 MCG-SIP 2017 / 828 IPV y DU- 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO - SUPLEMENTO ECONOMICO.
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. MAYO 2017.
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83995

FECHA DE CONTRATO: 02 de mayo de 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: Radiodifusora 3 S.R.L. AM 780 Radio 3
 CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1627 IAS/17.
 Orden de Publicidad N° 144.
 15 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 4 salidas en auspicio del programa «La traviata» de lunes a viernes de 9:30 a 12:30 horas
 VIGENCIA: Mes de mayo de 2017.
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

REGISTRO N° 83996

FECHA DE CONTRATO: 02 de mayo de 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-

TENCIA SOCIAL.

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. - LU20 Radio Chubut
 CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 2051 IAS/17.
 Orden de Publicidad N° 145.
 24 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 6 salidas diarias en horario preferencial, en cabeza de tanda publicitaria, de lunes a domingo.
 2 salidas en auspicio del programa «Lo dijo la radio» de lunes a viernes de 14 a 16 horas.
 3 salidas en auspicio del programa «Desde el mar a la cordillera» los días sábados de 9 a 12:30 horas.
 VIGENCIA: Mes de mayo de 2017.
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$ 31.500)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

REGISTRO N° 83997

FECHA DE CONTRATO: 02 de mayo de 2017.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. - LU20 Radio Chubut
 CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 2052 IAS/17.
 Orden de Publicidad N° 146.
 4 salidas en auspicio del programa «Redacción 20» de lunes a viernes de 6 a 9 horas.
 4 salidas en auspicio del programa «Pase lo que pase» de lunes a viernes de 9 a 12:30 horas.
 2 salidas en auspicio del programa «Río testigo» días miércoles de 17 a 18 horas.
 2 salidas en auspicio del programa «Arriando majadas» días martes y jueves de 17 a 18 horas.
 VIGENCIA: Mes de mayo de 2017.
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRECE MIL (\$ 13.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

REGISTRO N° 83998

FECHA DE CONTRATO: 02 de mayo de 2017.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. - FM Galaxia
 CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 2054 IAS/17
 Orden de Publicidad N° 147.
 15 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 VIGENCIA: Mes de mayo de 2017.
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

REGISTRO N° 83999

FECHA DE CONTRATO: 02 de mayo de 2017.
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.
IDENTIFICACION DEL MEDIO: GALES S.A. FM TIEMPO
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 1705 IAS/17.
Orden de Publicidad N° 148.
26 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo por FM Tiempo de Trelew.
3 salidas en auspicio del programa «A tiempo» de lunes a viernes de 7 a 9 hs.
VIGENCIA: Mes de mayo de 2017.
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TREINTA Y CUATRO MIL (\$ 34.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

REGISTRO N° 84000

FECHA DE CONTRATO: 02 de mayo de 2017.
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA VICTORIA-FM EL CHUBUT
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 1628 IAS/17.
Orden de Publicidad N° 149.
16 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
3 salidas en auspicio del programa «A primera hora» de lunes a viernes de 06:30 a 8:00
3 salidas en auspicio del programa «Radio Activa» de lunes a viernes de 8 hs. a 12:30 hs. y sábados de 9 hs. a 12:30 hs.
VIGENCIA: Mes de mayo de 2017.
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS (\$ 10.500.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

REGISTRO N° 84001

FECHA DE CONTRATO: 02 de mayo de 2017.
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL SURTIDOR S.R.L.
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 1629 IAS/17.
Orden de Publicidad N° 150.
26 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
4 salidas en auspicio del programa «En Resumen» los días sábados de 10 a 12 hs.
6 salidas en auspicio del programa «Flash de Noticias» de lunes a viernes a las 10, 11, 12, 15, 18, y 20 horas.
6 salidas diarias en horario preferencial de lunes a domingo en cabeza de tanda publicitaria.
VIGENCIA: Mes de mayo de 2017.
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUARENTA MIL

(\$ 40.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

REGISTRO N° 84002

FECHA DE CONTRATO: 02 de mayo de 2017.
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.
IDENTIFICACION DEL MEDIO: CHUBUTNET S.A. - LU17 RADIO GOLFO NUEVO
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 1631 IAS/17.
Orden de Publicidad N° 151.
25 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
5 salidas en auspicio del programa «Golfo Nuevo noticias 1ra edición» de lunes a viernes.
4 salidas en auspicio del programa «Cabulín, el príncipe de los números» de lunes a viernes de 11:05 a 11:15 horas y de 23 a 24 horas.
7 salidas diarias en horario preferencial de lunes a domingo en cabeza de tanda publicitaria.
VIGENCIA: Mes de mayo de 2017.
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 64.200)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

REGISTRO N° 84003

FECHA DE CONTRATO: 02 de mayo de 2017.
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.
IDENTIFICACION DEL MEDIO: GALES SA FM TIEMPO DE PTO. MADRYN
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 1705 IAS/17.
Orden de Publicidad N° 152.
26 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: Mes de mayo de 2017.
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

REGISTRO N° 84004

FECHA DE CONTRATO: 02 de mayo de 2017.
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM LA MEJOR
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 1626 IAS/17.
Orden de Publicidad N° 153.
17 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: Mes de mayo de 2017.
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura

y certificación de horarios.

REGISTRO N° 84005

FECHA DE CONTRATO: 02 de mayo de 2017.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM 95.7 RADIO VINILO
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1625 IAS/17.
 Orden de Publicidad N° 179.
 24 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 VIGENCIA: Mes de mayo de 2017.
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

REGISTRO N° 84006

FECHA DE CONTRATO: 02 de mayo de 2017.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PATAGONIA 105.5
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1632 IAS/17.
 Orden de Publicidad N° 154.
 9 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 VIGENCIA: Mes de mayo de 2017.
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

REGISTRO N° 84007

FECHA DE CONTRATO: 02 de mayo de 2017.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHÍA ENGAÑO
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1633 IAS/17.
 Orden de Publicidad N° 155.
 22 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 3 salidas en auspicio del programa «Contacto» de lunes a viernes de 9 a 12:30 horas.
 VIGENCIA: Mes de mayo de 2017.
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

REGISTRO N° 84008

FECHA DE CONTRATO: 02 de mayo de 2017.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TROPICAL
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 1637 IAS/17.
 Orden de Publicidad N° 156.
 20 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 3 salidas en auspicio del programa «Una buena mañana» de lunes a viernes de 7 a 13 horas.
 2 salidas en auspicio del programa «Tango, simplemente tango» los días sábados de 8 a 9:30 horas.
 VIGENCIA: Mes de mayo de 2017.
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRECE MIL QUINIENTOS (\$ 13.500.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

REGISTRO N° 84009

FECHA DE CONTRATO: 02 de mayo de 2017.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIO SONY-K
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1638 IAS/17.
 Orden de Publicidad N° 157.
 8 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 VIGENCIA: Mes de mayo de 2017.
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

REGISTRO N° 84010

FECHA DE CONTRATO: 02 de mayo de 2017.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1639 IAS/17.
 Orden de Publicidad N° 158.
 18 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 4 salidas en auspicio del programa «Nuestras mañanas» de lunes a viernes de 8 a 13
 2 salidas en auspicio del programa «Deporte total» de lunes a viernes de 19 a 20 horas.
 2 salidas en auspicio del programa «Mucho más que jubilados» los días sábados de 9 a 10
 VIGENCIA: Mes de mayo de 2017.
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

REGISTRO N° 84011

FECHA DE CONTRATO: 02 de mayo de 2017.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIOVISION SRL - FM Radio Visión
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1642 IAS/17.

Orden de Publicidad N° 159.
29 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
4 salidas en auspicio del programa «A primera hora» de lunes a viernes de 6 a 8 horas.
5 salidas en auspicio del programa «La mañana de hoy» de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
2 salidas en auspicio del programa «Pura música» de lunes a viernes de 22 a 24 horas.
VIGENCIA: Mes de mayo de 2017.
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SESENTAMIL (\$ 60.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

REGISTRO N° 84012

FECHA DE CONTRATO: 02 de mayo de 2017.
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD SA FM AIRE PATAGÓNICO
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 1643 IAS/17.
Orden de Publicidad N° 160.
12 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: Mes de mayo de 2017.
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCOMIL (\$5.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

REGISTRO N° 84013

FECHA DE CONTRATO: 02 de mayo de 2017.
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA DEL SUR S.A. FM 100.1
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N°1644 IAS/17.
Orden de Publicidad N° 161.
18 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
8 salidas en auspicio de transmisión de Liga Nacional de Básquet.
VIGENCIA: Mes de mayo de 2017.
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

REGISTRO N° 84014

FECHA DE CONTRATO: 02 de mayo de 2017.
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RTA - LU4 RADIO PATAGONIA ARGENTINA
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 1679 IAS/17.
Orden de Publicidad N° 162.

12 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: Mes de mayo de 2017.
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

REGISTRO N° 84015

FECHA DE CONTRATO: 02 de mayo de 2017.
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM SOL DE ESQUEL
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 1680 IAS/17.
Orden de Publicidad N° 163.
22 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: Mes de mayo de 2017.
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

REGISTRO N° 84016

FECHA DE CONTRATO: 02 de mayo de 2017.
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.
IDENTIFICACION DEL MEDIO: Aires de la Patagonia S.C. - FM del Lago
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 1681 IAS/17.
Orden de Publicidad N° 164.
21 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: Mes de mayo de 2017.
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOCE MIL (\$ 12.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

REGISTRO N° 84017

FECHA DE CONTRATO: 02 de mayo de 2017.
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TV COLOR SRL - MADRYN TV.
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 1682 IAS/17.
Orden de Publicidad N°165.
27 salidas diarias en horario rotativo de lunes a sábado en grilla de canales CATV.
4 salidas en auspicio del programa «Noticiero local» de lunes a viernes de 13 a 14 hs y de 21 a 22 hs.
2 salidas en auspicio del programa «Ámbito portuario» días viernes de 22 a 23 hs.; sábados de 20 a 21 hs. y domingos de 19 a 20 hs.
VIGENCIA: Mes de mayo de 2017.
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCUENTA MIL

(\$ 50.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

REGISTRO N° 84018

FECHA DE CONTRATO: 02 de mayo de 2017.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: ESQUEL TV COLOR S.R.L. CANAL 4
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1683 IAS/17.
 Orden de Publicidad N° 166
 22 salidas diarias en horario rotativo de lunes a sábado en grilla de canales CATV.
 4 salidas en el programa «Panorama 4» de lunes a viernes de 20 a 21 hs. con repetición de 23 a 24 hs.
 VIGENCIA: Mes de mayo de 2017.
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

REGISTRO N° 84019

FECHA DE CONTRATO: 02 de mayo de 2017.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PRODUCCIONES PUBLICITARIAS TRELEW
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1689 IAS/17.
 Orden de Publicidad N° 167.
 5 salidas en auspicio del programa «Yo Argentino» de lunes a viernes de 7 a 9 hs por LU90 TV Canal 7.
 VIGENCIA: Mes de mayo de 2017.
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DIEZ MIL (\$10.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

REGISTRO N° 84020

FECHA DE CONTRATO: 02 de mayo de 2017.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA SRL Canal 9 de Comodoro Rivadavia
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1690 IAS/17.
 Orden de Publicidad N° 168.
 14 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo. Emisión placa del extracto de la Quiniela del Chubut.
 VIGENCIA: Mes de mayo de 2017.
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS VEINTIUN MIL (\$ 21.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

REGISTRO N° 84021

FECHA DE CONTRATO: 02 de mayo de 2017.

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA.
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA - DIARIO EL CHUBUT
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1694 IAS/17.
 Orden de Publicidad N° 169.
 Publicación de 762 cms. de columna color y 75 cms. de columna blanco y negro.
 Viñetas de tapa color. Publicación diaria.
 Pié de página blanco y negro en sección Esquel.
 Publicación diaria.
 VIGENCIA: Mes de mayo de 2017.
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOSCIENTOS SIETE MIL NOVENTA Y DOS (\$ 207.092)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

REGISTRO N° 84022

FECHA DE CONTRATO: 02 de mayo de 2017.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA SA - DIARIO JORNADA
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1704 IAS/17.
 Orden de Publicidad N° 170.
 Publicación de 1.143 módulos color y 87 módulos en blanco y negro.
 VIGENCIA: Mes de mayo de 2017.
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIENTO SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 176.500).
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

REGISTRO N° 84023

FECHA DE CONTRATO: 02 de mayo de 2017.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: I.G.D. S.A. DIARIO EL PATAGONICO
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1691 IAS/17.
 Orden de publicidad N° 171.
 Publicación de 1.375 cms. de columna.
 VIGENCIA: Mes de mayo de 2017.
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 55.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

REGISTRO N° 84024

FECHA DE CONTRATO: 02 de mayo de 2017.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA PATAGONICA S.A.C.I.- CRONICA
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 1692 IAS/17.
 Orden de publicidad N° 172.
 Publicación de 697 cms de columna color y 165 cms de columna blanco y negro.
 VIGENCIA: Mes de mayo de 2017.
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS (\$ 76.700.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

REGISTRO N° 84025

FECHA DE CONTRATO: 02 de mayo de 2017.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN S.A.
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1695 IAS/17.
 Orden de publicidad N° 173.
 Publicidad en pie de página 1 de regionales y 3 columnas x 18cms. interior blanco y negro.
 Publicación diaria.
 VIGENCIA: Mes de mayo de 2017.
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

REGISTRO N° 84026

FECHA DE CONTRATO: 02 de mayo de 2017.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA IDENTIFICACION DEL MEDIO: Noticias de la Comarca
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1696 IAS/17.
 Orden de publicidad N° 174.
 Publicidad en pie de contra tapa 6 x 25,5 cms. blanco y negro. Publicación semanal
 VIGENCIA: Mes de mayo de 2017.
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

REGISTRO N° 84027

FECHA DE CONTRATO: 02 de mayo de 2017.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA IDENTIFICACION DEL MEDIO: El Trabajador Patagónico
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1697 IAS/17.
 Orden de publicidad N° 175.
 Publicidad en ¼ página interior blanco y negro, 13x18cms. Publicación quincenal.
 VIGENCIA: Mes de mayo de 2017.
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de LUIS HORACIO BRUN y de ANA OLIVER Y CANTALLOPS, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, abril 25 de 2018.-

NANCY ARNAUDO
 Secretaria

I: 08-05-18 V: 10-05-18

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de CARRANZA PAULINO, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, abril 09 de 2018.

NANCY ARNAUDO
 Secretaria

I: 08-05-18 V: 10-05-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: San Martín, Leopoldo s/ Sucesión Ab-Intestato» (Expediente 740/2017) ha declarado abierto el juicio sucesorio del señor LEOPOLDO SAN MARTIN, debiéndose proceder a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y en: un diario local, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 712 del CPCC). Puerto Madryn, 05 de abril de 2018.

HELENA CASIANA CASTILLO
 Secretaria

I: 08-05-18 V: 10-05-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. SAADE, RAMÓN ALBERTO, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Saade, Ramón Alberto S/ Sucesión», Expte. N° 003227/2017. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, noviembre 24 de 2017.

MARCOSA. DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 08-05-18 V: 10-05-18

EDICTO JUDICIAL

El señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en esta Ciudad, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña LIBERATA ÑANCO, D.N.I. N° 2.766.762 y GUILLERMINA SARIA, D.N.I. N° 5.584.355 para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho (Art. 712 del C.P.C.C), en los autos caratulados: «Ñanco Liberata y Saria Guillermina S/Sucesión Ab-Intestato» Expte. N° 700/2017, bajo apercibimiento de Ley. Debiéndose proceder a la publicación de Edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local (art. 148 del C.P.C.C Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, 10 de abril de 2.018.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 09-05-18 V: 11-05-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. NOVOA, CRUZ DEL CARMEN y CEBALLOS, ISIDORO para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Novoa, Cruz del Carmen y Ceballos, Isidoro S/Sucesión», Expte. N° 000496/2018.

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril 09 de 2018.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 09-05-18 V: 11-05-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VILLEGAS UDSON, ROSA IDMA y CONTRERAS DIAZ, JUAN HUMBERTO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Villegas Udson, Rosa Idma y Contreras Diaz, Juan Humberto S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 893/2018). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, abril 27 de 2018.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 09-05-18 V: 11-05-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LEUQUEN BORQUEZ, NOBERTILA para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Leuquen Borquez, Nobertila S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 000686/2018). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, abril 12 de 2018.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 09-05-18 V: 11-05-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Trelew, Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Sayago, cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos y acreedores de CRISTIAN PEDRO BORK, para que se

presenten en autos: «Bork, Cristian Pedro s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 69 – Año 2018).

Publíquense por un día, bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 17 de abril de 2017.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

P: 10-05-18

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARRETE TATIANA mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, mayo 04 de 2018.

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 10-05-18 V: 14-05-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DÍAZ, EDECIO DEL CARMEN para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Díaz, Edecio del Carmen s/ Sucesión abintestato (Expte. 000474/2018). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, 27 de abril de 2018.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 10-05-18 V: 14-05-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. TODOROV CRISTOV, ENU y la Sra. ASIS, SARA para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Todorov Cristov, Enu y Asis, Sara s/ Sucesión», Expte.

N° 2962/2017. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia. Comodoro Rivadavia, noviembre 21 de 2017.

MARCOSA A. DITULIO
Secretario de Refuerzo

I: 10-05-18 V: 14-05-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de la Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PEREZ, MIGUEL ÁNGEL para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Perez, Miguel Ángel s/ Sucesión (Expte. 000500/2018). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, abril 12 de 2018.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 10-05-18 V: 14-05-18

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de la Sra. Juez de Familia, Dra. Silvia T. Apaza, a cargo del juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial Trelew, Secretaría Única, a cargo del suscripto, con asiento en calle Paraguay N° 89 de la ciudad de Trelew, Segundo Piso, se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a formular oposición dentro de los 15 días hábiles contados desde la última publicación (art. 70) a la supresión del apellido paterno solicitado por la Srta. ROMERO BANZEN, GIULIANA CANDELA, D.N.I. N° 42.479.104, en los autos caratulados: «Romero Banzen, Giuliana Candela S/Supresión de Apellido Paterno» (Expte. N° 157 – Año 2018).-

La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los Arts. 147, 148 y 1496 del C.P.C.C. una vez por mes, en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial y el Diario El Chubut. Trelew, 12 de marzo de 2018.-

JAVIER O. MANSE
Secretario

P: 10-04 y 10-05-18

EDICTO DE REMATE

EL Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecu-

ción Nº DOS a cargo del Dr. EDUARDO OSCAR ROLINHO, Secretaría Nº CUATRO a cargo de la Dra. MONICA VIVIANA AVALOS, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en la calle Hipólito Irigoyen Nº 650 1º Piso, comunica por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico que en los autos caratulados «DANIEL BUSNIUK CONSTRUCCIONES S.R.L. C/GIANNIARNOLDO JORGE, IGLESIAS MARCO RUBEN Y SCHANT HECTOR DANIEL S/P.V.E.» Expte. Nº 3527/2015, el Martillero Público Sr. Andrés Zarate rematará el día 12 de Mayo de 2018 a las 12.30 hs en calle Ameghino Nº 1513 de Comodoro Rivadavia, UN AUTOMOTOR MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP CABINA SIMPLE, MODELO MONTANA SPORT, AÑO 2011, DOMINIO KSC-027, en el estado en que se encuentra, del demandado Iglesias Marcos Rubén (CUIL 20-25717011-0).- Según lo informado por la Dirección de Impuestos Automotor y Rentas Diversas de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia al 11/08/2017 el automotor registra deuda por los periodos 2017 (2 A 8) por \$ 1.699,18.- Dirección Cobros Judiciales al 17/08/2017 No Registra deuda.- Tribunal de Faltas Nº 1 al 17/08/2017 No Registra deuda.- Tribunal de Faltas Nº 2 al 23/08/2017 No Registra deuda.- Tribunal de Faltas Nº 3 al 23/08/2017 No Registra deuda.- Asimismo se informa que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art 15 del decreto ley 6582/58, ratificado por ley 14467 texto ordenado por ley 22977, bajo apercibimiento dispuesto en la misma norma legal.- CONDICIONES DE VENTA: Al contado sin base y al mejor postor.- SEÑA: (10%) a cuenta del precio mediante depósito en el acto de remate.- IMPUESTO DE SELLOS: (1%) calculado sobre el valor de la operación según Arts. 28 y sgtes del Código Fiscal de la Provincia del Chubut (ley 5451).- COMISION: (5%) a cargo del comprador en el acto de la subasta todo en dinero en efectivo.

Comodoro Rivadavia, 8 de mayo de 2018.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 10-05-18 V: 11-05-18

EDICTO DE SUBASTA

El martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de FCA Compañía Financiera S.A (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prenda contra Mauro Monsalvo, el 23/5/2018 a partir de las 9.30 hs en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor FIAT PALIO ESSCENCE 5P/15, Dominio NMG 950 en el estado que se encuentra y exhibe en Ruta 36 KM 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, Provincia de Buenos Aires, los días 21 y 22 de Mayo de 9 a 12 y 14 a 16 hs. Base \$ 105,200.

De no existir ofertas se subastará SIN BASE. Señá 30%.

Comisión 10%. IVA sobre comisión. \$ 3.000 por ve-

rificación policial e informes de dominio. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Para ingresar al predio de exhibición de los vehículos los interesados deberán presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 02/05/18.

P: 10-05-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia Letrado en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi – Juez, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, en cumplimiento de lo ordenado en autos caratulados: «NOGALES, PABLO y NOGALES, ERNESTO S.A. s/PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO» (Expediente Nº 000816 – Año 2016). Hace saber que se ha dictado la resolución que transcriba dice: «Rawson, 25 de abril de 2018. AUTOS Y VISTOS:... RESULTA:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Conceder una prórroga del período de exclusividad por el período de 30 días, venciendo dicho período de exclusividad el 22/5/18. 2) fijar fecha para la celebración de la audiencia informativa para el día 15/5/18 a las 10 hs, a los efectos de que tenga lugar en la sala de audiencias del tribunal la celebración de la misma. Publíquense edictos durante Cinco (05) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario «El Chubut», siendo los mismos a cargo del concursado. REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE. CARLOS ALBERTO TESI. JUEZ.

Publíquense por cinco (5) días.

Ciudad de Rawson, 7 de mayo de 2018.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 09-05-18 V: 15-05-18

EDICTO LEY Nº 19.550 K.R.C. MOBILE S.A. CONSTITUCION

DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS: Pablo Fernando COMES, de nacionalidad argentino, de 46 años de edad, divorciado, Comerciante, Documento Nacional de Identidad Nº 22.207.555, C.U.I.T. 20-22207555-7, domiciliado en la calle Castelli Nº 66 de Puerto Madryn, Provincia de Chubut; don Federico Sebastián COMES, de nacionalidad argentino, de 31 años de edad, soltero, Licenciado en Economía, Documento Nacional de Identidad Nº 32.532.527, C.U.I.T. 20-32532527-6, domiciliado en calle Ayacucho Nº 80 de Puerto Madryn, Provincia de Chubut; don Facundo RICHARD, de nacionalidad

argentino, de 30 años de edad, soltero, Licenciado en Ciencia Política, Documento Nacional de Identidad N° 32.869.225, C.U.I.T. 20-32869225-3, domiciliado en calle J.J. Paso N° 122 - Dpto. 2 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut y don Damián KHOLER, de nacionalidad argentino, de 73 años de edad, casado, Carpintero, Documento Nacional de Identidad N° 7.814.610, C.U.I.T. 20-07814610-9, domiciliado en Barrio 160 viviendas - casa N° 47 de Puerto Madryn, Provincia de Chubut.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o en participación con terceros a las siguientes actividades: I) Industriales: Ejecución de todo tipo de trabajos y obras de carpintería, mediante el armado, construcción, ensamble, fabricación, maquinación, modificación, pulido, reconstrucción, reparación y restauración, de muebles, instalaciones y estructuras, de madera, de materiales sintéticos y metálicos. II) Comerciales:

Compraventa, distribución, importación, exportación y transformación de productos, subproductos e insumos relacionados con el objeto industrial. III) Construcciones: La realización de cualquier obra, pública o privada en la que participen bienes o servicios indicados en las actividades industriales y comerciales descriptas. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todo tipo de acto jurídico que tienda a la realización de su objeto.-

PLAZO DE DURACION: 99 (noventa y nueve) años.

FECHA DE CONSTITUCION: 16 de febrero de 2018 y 11/04/18.

DENOMINACION: K.R.C. MOBILE S.A.

DOMICILIO LEGAL: jurisdicción de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.

CAPITAL SOCIAL: \$ 100.000.- (Pesos Cien Mil).

ORGANO DE ADMINISTRACION Y FISCALIZACION:

La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de ocho, con mandato por tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. El Directorio en su primera reunión, si no lo hubiere hecho la Asamblea, deberá elegir un Presidente y un Vicepresidente que reemplazará al primero en caso de vacancia. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. La fiscalización de la sociedad se realizará de conformidad con lo prescripto por el Artículo 55 de la Ley 19.550. Cuando la sociedad quedara comprendida en el artículo 299 inciso 2° del mismo cuerpo legal, por aumento de capital social, la Asamblea designará un Sindico Titular y un Sindico Suplente los que durarán tres ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelegidos. Para su elección y remoción, todas las acciones, sin distinción de clases, tendrán derecho a un voto. Tal designación no configurará reforma estatutaria.

DIRECTORIO: Presidente: Facundo Richard, D.N.I.

32.869.225; Vicepresidente: Federico Sebastián Comes, D.N.I. 32.532.527; Director Titular: Damián Kholer D.N.I. 7.814.610. Director Suplente: Pablo Fernando Comes, D.N.I. 22.207.555.

REPRESENTACION LEGAL: el presidente del Directorio en forma individual o a quien ejerza sus funciones por reemplazo.

FECHA CIERRE EJERCICIO: 31 de mayo.

Sede Social: calle 9 de julio 1370 de Puerto Madryn.

Por decisión de la Sra. Inspectora General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Dra. MARLENE L. DEL RÍO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 10-05-18

**CHUBUT PATAGONIA SUR SALVAMENTO Y BUCEO
S.R.L.
CONSTITUCIÓN
EDICTO LEY 19550**

Constitución S.R.L. por instrumento privado de fecha 08/03/2018 y acta de reunión de socios de fecha 20/04/2018. SOCIOS: Juan Manuel KURTZ, de nacionalidad argentino, de 33 años de edad, fecha de nacimiento: 01/03/1985 con D.N.I. N° 31.138.727, CUIT N°: 20-31138727-9 de estado civil soltero, de profesión marino mercante y domiciliado en libertad N° 349 de la ciudad de Rawson y Pedro ANGIOLINI, de nacionalidad argentino, de 36 años de edad, fecha de nacimiento: 08/06/1981, con D.N.I. N°: 28.868.374, CUIT N°: 20-28868374-4, de estado civil soltero, de profesión instructor de buceo y domiciliado en Av. De las Ballenas s/n de la ciudad de Puerto Pirámides. **DENOMINACIÓN:** CHUBUT PATAGONIA SUR SALVAMENTO Y BUCEO SRL. **DOMICILIO:** Rawson, provincia del Chubut. **DURACIÓN:** 99 años. **OBJETO:** la sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Compra, venta, alquiler, distribución, importación, exportación, de toda clase de productos relacionados con la actividad marítima y pesquera; b) Instalación y explotación de consultorías integrales y servicios de asesoramiento y desarrollo en actividades marítimas y pesquera; c) Fabricación, ensamble, desarrollo, diseño, y mantenimiento de los artículos mencionados en el apartado a); d) Asesoramiento, capacitación y soporte técnico en las áreas de tecnología y seguridad, con relación a los rubros detallados anteriormente; e) Transporte de cargas, mercadería en general, fletes de materia primas y productos elaborados, alimenticios, cargas en general de cualquier tipo, sólidas, líquidas y combustibles, relacionados con la actividad marítima y pesquera. f) Actuación como mandataria y/o representante y/o franquiciada/o y/o distribuidor/a y/o consignataria/o y/o licenciataria/o y/o cualquier otra forma jurídica cuyo objeto sea comercializar y/o importar y/o exportar productos relacionados con la activi-

dad marítima y pesquera; g) Servicios financieros, inversiones: con fondos propios, prestamos de dinero, operaciones de crédito y financiaciones en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; venta, compra y/o permuta de obligaciones negociables o cualquier otra clase de títulos y acciones, públicos o privados y otros valores mobiliarios; aportes de capitales a sociedad por acciones constituidas o a constituirse; venta y/o descuento de valores, cambio de moneda extranjera. Quedan expresamente excluidas las operaciones comprendidas dentro de la ley de entidades financieras y todas aquellas por las que se requiera el concurso público de capital. Para la consecución de su objeto, podrá establecer cualquier forma asociativa con terceros, constituir fideicomisos -con las limitaciones establecidas en el art. 5 de la ley 24.441-, uniones transitorias de empresas, joint ventures y cualquier otro tipo de emprendimientos legalmente permitidos. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el Objeto Social. CAPITAL: \$200000. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: socio gerente Juan Manuel Kurtz, durará en su cargo hasta que la Asamblea le revoque el mandato. CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de agosto de cada año.- Sede Social: Av. Libertad N° 349 de Rawson.

Dra. MARLENE L. DEL RÍO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 10-05-18

**TIRO FEDERAL ARGENTINO
«GRAL.CONRADO VILLEGAS»
CONVOCATORIA ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA**

El Tiro Federal Argentino, «General Conrado Villegas» de la ciudad de Rawson convoca a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 24 de Mayo de 2018 a las 21 horas en las instalaciones de la institución, para tratar el siguiente Orden del Día.

- 1) Elección de dos asociados para que, juntamente con el Presidente firmen el Acta respectivo.
- 2) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 3) Aprobación de la Memoria y Balance General por el Ejercicio cerrado el 31/01/2018 e Informe del órgano de fiscalización.
- 4) Elección de la totalidad de las nuevas autoridades de la comisión directiva, por vencimiento de mandato al 30/04/2018.

Se recuerda a los señores asociados que, de acuerdo a los Estatutos Sociales:

a) Si transcurrida una hora de la hora fijada no se reuniera el quórum legal, se sesionará válidamente con el número de asociados presentes.

b) Para estar presente en la Asamblea, el socio debe encontrarse al día con la Tesorería.

LA COMISION DIRECTIVA.

SALVADOR BONACHEA IBAÑEZ

Presidente

Tiro Federal Gral. C. Villegas

I: 10-05-18 V: 11-05-18

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL
ORDINARIA**

El Consejo de Administración del Ente Administrador de Servicios Previsionales para profesionales de la Provincia del Chubut COMBE, convoca a sus afiliados a Asamblea Anual Ordinaria para el día 11 de mayo, en la calle Fontana N° 241, de la localidad de Rawson, Provincia del Chubut, a las 13 hs, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Tratamiento de los motivos del llamado fuera de término.
 2. Elección de dos (2) asambleístas para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Ente.
 3. Consideración de la Memoria y Estados Contables e inventario, así como del informe del órgano de fiscalización sobre el ejercicio finalizado el 31/12/2017.
 4. Tratamiento del presupuesto Ejecutado del Ejercicio 2017.
 5. Tratamiento del nuevo valor del módulo.
 6. Tratamiento del cálculo de Recurso y Presupuesto de Gastos para el año 2018.
 7. Consideración del Plan de Inversiones Junio 2018 a Mayo 2019.
 8. Aprobación de la Gestión del Consejo de Administración, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.
 9. Rotación de la Presidencia del Consejo de Administración.
 10. Renovación de cargos integrantes del Consejo de Administración.
- La Asamblea sesionará válidamente si a la hora indicada se encuentra presente la mitad más uno de los miembros, transcurrida una hora se dará inicio a la misma, cualquiera sea el número de afiliados presentes.

MELINAA. ALVAREZ

Gerente Administrativo

Ente Adm. De Serv. Previsionales

C.O.M.B.E.

I: 04-05-18 V: 10-05-18